
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL - ABRIL 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR VICENTE GATICA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 0452. Bragado, 3 de abril de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 18/2017, referente a la adquisición de un semáforo electrónico de cuatro movimientos para ser instalado en la intersección de las calles combate de San Lorenzo y Bernardo de Elizondo de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 285.000,00. Fecha de Apertura: 11 de ABRIL de 2017. Hora de Apertura: 10:00 horas. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0453. Bragado, 3 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0454. Bragado, 3 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos para adquirir materiales e implementos deportivos destinados a las distintas Escuelas de Deportes dependientes del Municipio de Bragado para que puedan desarrollar sus actividades. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0455. Bragado, 3 de abril de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 19/2017 referente a la adquisición de columnas de alumbrado con cabezales para iluminación de la Avda. de circunvalación "Tramo B" de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 187.500. Fecha de Apertura 17 de ABRIL de 2017. Hora de Apertura: 10 horas. Lugar de apertura: Salón excombatientes de Malvinas de la Municipalidad (Alsina 178 – Bragado). Refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0456. Bragado, 3 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de servicio de sonido y amplificación, con motivo de una nueva fecha del campeonato de "Moto Cross" organizado por el MX del Norte conjuntamente con el Automóvil Club Bragado, la cual se llevó a cabo en esta ciudad los días 11 y 12 de marzo del corriente. Refrendado por el señor Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H.V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0457. Bragado, 3 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Concejo Escolar de Bragado para realizar el pago del servicio de limpieza de todos los tanques de agua de todos los establecimientos educativos del distrito. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0458. Bragado, 3 de abril de 2017. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0459. Bragado, 3 de abril de 2017. AUTORIZANDO a establecer "Estacionamiento Especial para Discapacitados", según disposiciones vigentes, en el frente de calle Alsina 26 de la ciudad de Bragado, mientras sea éste el lugar de residencia de JUAN DIEGO GARCIA y, de igual forma, en el frente de calle Santa Rosa 267 mientras sea éste el lugar de trabajo del mencionado vecino. ESTABLECIENDO el estacionamiento especial en un espacio de seis (6) metros sobre la acera y durante las 24 horas del día. Se faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar la misma, demarcar las zonas a aplicar y determinar los lugares donde la presente deba ser de cumplimiento obligatorio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0460. Bragado, 3 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la Jornada de Derecho Animal, que se realizara en el Centro Cultural Florencio Constantino, el sábado 8 de abril del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Políticas Públicas de Salud. H.V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 0461. Bragado, 4 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0462. Bragado, 4 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al AERO CLUB BRAGADO, destinada a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0463. Bragado, 4 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0464. Bragado, 4 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0465. Bragado, 4 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de MARZO de 2017 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelnonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0466. Bragado, 5 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5º año en dicha institución. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0467. Bragado, 5 de abril de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación de un monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de HERRERO JOSE MARIA. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0468. Bragado, 5 de abril de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación de un monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de MONDINALE JORGE RAUL. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0469. Bragado, 5 de abril de 2017. DECLARANDO al agente Sra. JUAREZ AMELIA, Legajo N° 1295 categoría, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g . DISPONIENDO el cese, a los efectos de Jubilación Ordinaria del referido agente, a partir del 1 de ABRIL de 2017. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente JUAREZ AMELIA, a partir del día 1 de ABRIL de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0470. Bragado, 5 de abril de 2017. DECLARANDO al agente Sra. DONANTUENO ADRIANA, Legajo N° 1404 - categoría D I (S), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, por edad avanzada del referido agente, a partir del 1 de ABRIL de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0471. Bragado, 3 de abril de 2017. DECLARANDO al agente Sr. LIVANO ALFREDO, Legajo N° 1713, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g. DISPONIENDO el cese, a los efectos de jubilación por edad avanzada del referido agente, a partir del 1de ABRIL de 2017. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente LIVANO ALFREDO, a partir del día 1 de ABRIL de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0472. Bragado, 3 de abril de 2017. ABONANDO BECA por pago bimestral correspondiente a los meses MARZO - ABRIL a, MANSO ORIANA RUBI la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0473. Bragado, 5 de abril de 2017. FIJANDO a partir de los haberes de MARZO 2017 un aumento en el básico del 10 % con respecto a Febrero 2017, de los sueldos correspondientes a todas las categorías del Personal Municipal. A consecuencia de ello, se establece como escalafón municipal y básico de cada categoría los datos que se detallan a continuación:

	REAL	A partir de Marzo 2017
ET IV	5,600.92	6,161.
ET III	5,834.46	6,418
ET II	6,068.00	6,675
ET I	6,306.21	6,937
D IV T	6,502.38	7,153
D III T	6,735.92	7,410
D II T	7,128.26	7,842
D I T	7,600.01	8,360
CD T	8,305.29	9,136
C T	9,561.73	10,518
B T	10,346.42	11,382
A T	11,131.11	12,245
	-	-
EA IV	5,479.48	6,028
EA III	5,717.69	6,290
EA II	5,951.23	6,547
EA I	6,189.44	6,809
D IV A	6,502.38	7,153
D III A	6,735.92	7,410
D II A	7,128.26	7,842
D I A	7,600.01	8,360
CD A	8,305.29	9,136
C A	9,561.73	10,518
B A	10,346.42	11,382
A A	11,131.11	12,245
	-	-

EO IV	5,362.71	5,899
EO III	5,600.92	6,161
EO II	5,834.46	6,418
EO I	6,068.00	6,675
D IV O	6,306.21	6,937
D III O	6,502.38	7,153
D II O	6,735.92	7,410
D I O	7,128.26	7,842
CD O	7,600.01	8,360
C O	8,305.29	9,136
B O	9,561.73	10,518
A O	10,346.42	11,382
	-	-
ES IV	5,245.94	5,771
ES III	5,479.48	6,028
ES II	5,717.69	6,290
ES I	5,951.23	6,547
D IV S	6,068.00	6,675
D III S	6,189.44	6,809
D II S	6,502.38	7,153
D I S	6,735.92	7,410
CD S	7,128.26	7,841
C S	7,600.01	8,360
B S	8,305.29	9,136
A S	9,561.73	10,518
	-	-
E.Prof. Asist. IV	5,675.65	6,243.
E.Prof. Asist. III	5,913.86	6,505.
E.Prof. Asist. II	6,147.40	6,762.
E.Prof. Asist. I	6,385.61	7,024.
D.Prof. Asist. IV	6,581.78	7,240
D.Prof. Asist. III	6,815.32	7,497
D.Prof. Asist. II	7,207.66	7,929
D.Prof. Asist. I	7,679.41	8,448
CD.Prof. Asist.	8,384.70	9,224
C Prof. Asist.	9,641.13	10,606
B Prof. Asist.	10,425.82	11,469
A Prof. Asist.	11,210.51	12,332
	-	-

REEMPLAZO	5,246.06	5,771
TEMPOR	5,246.06	5,771
DIR. HOSP		-
INTEND	102,284	112,512
SECRET	34,247	37,671
CONTADOR	34,247	37,671
DIRECTOR	23,288	25,617
DELEGADO	23,288	25,617
CONCEJAL	23,744	26,119
SUBDIR	20,548	22,603
DIR GRAL	27,397	30,137
SUBDEL	13,699	15,069
SUBSECRT	30,137	33,151

REMITIENDOSE al Honorable Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza que trate la aprobación del aumento salarial en el básico (y consiguiente modificación de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto 2017) a partir de los haberes de Marzo 2017, y en los que se dará a partir de lo laborado en el mes de Julio 2017 de todas las categorías del Personal Municipal; el cual oportunamente se acordó mediante paritarias llevadas a cabo con los representantes de la totalidad de Sindicatos de Trabajadores Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0474. Bragado, 6 de abril de 2017. DECLARANDO de Interés Municipal el "Campeonato Regional de Encuentros 2017" de Regularidad con autos históricos del TC 37/67 y T std 57/67" denominada "Vuelta O'Brien 2017" a realizarse en dicha localidad el próximo 23 de ABRIL del corriente, autorizada por este municipio dentro del marco normativo de la Ley 13.927 (código de tránsito) y sus modificatorias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0475. Bragado, 6 de abril de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 14/2017 referente a la Provisión de Análisis y Programación de Módulos de Sistema de Gestión "MB-Gestión" para Seguridad, a la propuesta presentada por el oferente "BARLETTA ERNALDO". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0476. Bragado, 7 de abril de 2017. OTORGANDO a la contribuyente Sra. SALGADO, María Delia, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 56 (CIRC II A Ch. 6 Parcela 1a) 85,51 %, Cuenta 633 (CIRC III Parcela 68 a) 100 %, Cuenta 4435 (CIRC III Parcela 68b) 100 %, Cuenta 4348 (CIRC III Parcela 44 c) 94 %, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de ABRIL de 2017 hasta el mes de MARZO del año 2022. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0477. Bragado, 7 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de viáticos, servicio de alojamiento de docentes y compra de artículos de librería, comida y refrigerio para recepción de participantes, con motivo de las Jornadas sobre Liderazgo y trabajo en equipo que se realizará los días 17 y 18 de Abril del corriente año en el Palacio municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0478. Bragado, 7 de abril de 2017. LLAMANDO a **LICITACION PRIVADA 22/2017** referente a la contratación de mano de obra para realizar instalación eléctrica en el edificio de la "Casa de la Cultura". Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00. Fecha de Apertura: 18 de ABRIL de 2017. Hora de apertura: 10 hs. (diez horas). Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0479. Bragado, 7 de abril de 2017. OTORGANDO becas a jóvenes Bragadenses correspondiente a los meses MARZO - ABRIL, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0480. Bragado, 7 de abril de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 17/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en la obra del C.E.C.N ° 802 de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "CORRALON 1º DE MAYO S.A.". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0481. Bragado, 10 de abril de 2017. AUTORIZANDO a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Bragado a pagar los gastos que demande la organización de las eliminatorias locales, regionales e inter regionales de "Los Juegos Buenos Aires 2017". Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0482. Bragado, 10 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al Bragado Cicles Club el cual lo destinará al pago de los gastos de organización con motivo de realizarse el día 16 de Abril en la localidad de Máximo Fernández una competencia de "Rural Bike". Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0483. Bragado, 10 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al Club Social y Deportivo "Ultimo Foco", el cual será destinado a solventar el gasto que demande el traslado de las categorías 2008 y 2009 de la escuela de futbol de dicho club, para participar del Torneo Coloncito en la ciudad de Chivilcoy. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0484. Bragado, 10 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al Club Social y Deportivo "Ultimo Foco", el cual será destinado a solventar el gasto que demande la reparación de arcos y la adquisición de elementos exigidos por la Superintendencia de Seguridad Siniestral para la habilitación del Salón Comunitario de dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0485. Bragado, 10 de abril de 2017. DESIGNANDO a la Sra. ORELLANO, MARCELA, Leg. 3928, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en reemplazo del Sr. AHUMADA GUSTAVO, Leg. 3271, por el periodo en que permanezca en uso de su licencia por accidente desde 1 de marzo de 2017 y hasta el día 7 de marzo de 2017, inclusive y del agente SOSA LETICIA, Leg. 2812, por el período en que permanezca en uso de su licencia por enfermedad, desde el día 8 de marzo de 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0486. Bragado, 10 de abril de 2017. DESIGNANDO al Sr. DIEZ ALEJO, Leg. 3920, en reemplazo de los agentes García Fernando Ezequiel y del Sr. Barraza Carlos Alberto quien desempeñan sus funciones en la Delegación de Warnes y harán uso de su Licencia Anual 2016 a partir del día 1 de febrero de 2017 y hasta el día 28 de febrero de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0487. Bragado, 10 de abril de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la Sra. FERNANDEZ BETIANA NATALI, Leg. 3938, para desarrollar sus tareas en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del día 8 de MARZO de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0488. Bragado, 10 de abril de 2017. DESIGNANDO a la Dra. CASTIGLIONE JORGELINA, Legajo 3630, para desempeñarse como Jefe de Servicio de Laboratorio del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado, en

reemplazo de su titular quien hizo uso de su Licencia Anual 2016, desde el día 25 de febrero de 2017 y hasta el día 5 de marzo de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0489. Bragado, 10 de abril de 2017. DESIGNANDO a la Sra. IRRAZABAL MARIANA, Legajo 3937, como Personal de Reemplazo, para desempeñarse en el anexo de Psiquiatría del Hospital Municipal "San Luís" de Bragado, a partir del día 1 de MARZO de 2017 y hasta el día 30 de JUNIO de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0490. Bragado, 10 de abril de 2017. OTORGANDO becas a jóvenes Bragadenses correspondiente a los meses MARZO - ABRIL, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0491. Bragado, 11 de abril de 2017. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ordenanza 4770/16 u otras normas, en virtud de las constantes y reiteradas inconductas del agente municipal Legajo 2844 para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO pasándose al mismo las actuaciones para su prosecución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0492. Bragado, 11 de abril de 2017. DESIGNANDO al Sr. ECHART, SERGIO, Leg. 3786, para desempeñarse como chofer de ambulancia, en el área de salud de la Delegación de Mechita, en reemplazo de su titular, Leg. 2138 por el periodo en que permanezca en la semana de francos compensatorios desde las 8 horas del día 1 de marzo de 2017 hasta las 8 horas del día 8 de marzo de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0493. Bragado, 11 de abril de 2017. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA ROSA, Leg. 2923, para desempeñarse como personal de reemplazo del agente, Leg. 1682 quien hizo uso de un franco compensatorio el día 10 de Marzo de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0494. Bragado, 11 de abril de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la Sra. TORRES SANDRA, Leg. 3932, para desarrollar sus tareas como cuidadora infantil en la Guardería Pimpollitos, a partir del día 8 de MARZO de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0495. Bragado, 11 de abril de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, al Sr. RODRIGUEZ JUAN, Leg. 3936, para desarrollar sus tareas como ambulanciero en la Unidad Sanitaria de Olascoaga, a partir del día 1 de MARZO de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0496. Bragado, 11 de abril de 2017. DESIGNANDO al Sr. GUTIERREZ RUBEN, Leg. 3934, para desarrollar sus tareas en ECOBRAG, a partir del 16 de MARZO de 2017, en REEMPLAZO del ex agente TORRES ALBERTO, quien se acogió a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0497. Bragado, 11 de abril de 2017. DESIGNANDO al Sr. CARBALLO MARCOS GASTON, Leg. 3935, para desarrollar sus tareas en ECOBRAG, a partir del 15 de MARZO de 2017, en REEMPLAZO del ex agente ACOSTA MARCOS, quien se acogió a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0498. Bragado, de abril de 2017. DESIGNANDO al Dr. FIGUERON HORACIO, Leg. 2135 para desempeñarse como Jefe de Servicio de Odontología del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Leg. 1611 por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual a partir del día 16 de enero de

2017 y hasta el día 2 de febrero de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0499. Bragado, 11 de abril de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 18/2017 referente a la adquisición de un semáforo electrónico de cuatro movimientos para ser instalado en la intersección de las calles Combate de San Lorenzo y Bernardo de Elizondo de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0500. Bragado, 11 de abril de 2017. FIJANDO BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de ABRIL de 2017 y hasta el 30 de ABRIL de 2017 a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0501. Bragado, 11 de abril de 2017. FIJANDO BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE ABRIL DE 2017 y hasta el 30 DE ABRIL DE 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0502. Bragado, 11 de abril de 2017. FIJANDO BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de ABRIL y el 30 de ABRIL de 2017, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0503. Bragado, 11 de abril de 2017. FIJANDO BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de ABRIL de 2017 y hasta el 30 de ABRIL de 2017 a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0504. Bragado, 11 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de refrigerio con motivo de realizarse una nueva edición del "Matinée integrado", organizado por la Dirección de Discapacidad, el cual se llevará a cabo en la Discoteca "KEY" el próximo 29 de Abril del corriente. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0505. Bragado, 11 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan del evento cultural denominado "El Mercader Ferias"; que se realizará en el Parque San Martín del 12 al 16 de abril, auspiciado por la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0506. Bragado, 11 de abril de 2017. APROBANDO la documentación presentada por la ENTIDAD BRALCEC de la localidad de Bragado referente a la organización de una RIFA. AUTORIZANDO la circulación del mismo en toda la jurisdicción del Partido de Bragado, a partir de ABRIL de 2017. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los títulos XX y XXII de la Ordenanza Impositiva año 2017, la entidad organizadora deberá agregar al valor de la mencionada Campaña, los siguientes adicionales, salvo la circunstancia de que haya sido tramitada y obtenida la excepción ante el Concejo Deliberante. A- 5 % del Fondo Benéfico de Rifas, B- 3 % del Fondo Municipal de Cultura. A efectos del art. Precedente, la entidad organizadora pasa a ser agente de retención de dichos adicionales, quedando obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas indicadas sobre Fondo Benéfico de Rifas (5 %) y Fondo Municipal de Cultura (3 %). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0507. Bragado, 12 de abril de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, no reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0508. Bragado, 12 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al Club Acería Bragado Soc. Cultural y Deportivo el cual lo destinará a la compra y colocación de vidrios en las distintas aberturas que se encuentran

en su edificio Sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0509. Bragado, 12 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0510. Bragado, 17 de abril de 2017. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ordenanza 4770/16 u otras normas; en virtud de las constantes y reiteradas inasistencias del agente municipal ALMIRON MAXIMILIANO GABRIEL, Legajo 3898; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0511. Bragado, 17 de abril de 2017. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades electas de la Comisión de Fomento Barrio "LAS ROSAS" de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza N° 569/87 y sus modificatorias, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Presidente: ETULAIN, Estefanía. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0512. Bragado, 17 de abril de 2017. CONVALIDANDO LA DESIGNACIÓN del Sr. LIVANO ALFREDO, Legajo N° 1713, a partir del día doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho y hasta el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, quien se desempeñara en el Corralón Municipal en carácter de empleado jornalizado de esta Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0513. Bragado, 17 de abril de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 19/2017 referente a la adquisición de columnas de iluminación con cabezales para iluminación de la Avda. de Circunvalación "Tramo B" de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ECO RECICLAR OESTE S.A.". Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0514. Bragado, 17 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago por servicio de transporte y gastos de inscripción con motivo de los Torneos de Tae Twondo que se llevarán a cabo durante el mes de Abril en el polideportivo parque Sarmiento de la ciudad de Bs. As y en el Gimnasio Belgrano Oliveros de la ciudad de Santa Fe, de los cuales participarán representando a Bragado varias instituciones deportivas donde se practica esta disciplina. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0515. Bragado, 17 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al CICLES CLUB BRAGADO que serán destinados a pagar los gastos que demandó la compra de repuestos e implementos deportivos necesarios para la participación de los representantes de esta Institución deportiva en la XVIII Vuelta Ciclística de General Alvear realizada del 29 de marzo hasta el 2 de abril del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0516. Bragado, 18 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio a la Fundación "FUNDAPAB" destinado a solventar gastos de alojamiento y atención de la fauna urbana de acuerdo a los términos del contrato de colaboración firmado con este municipio convalidado por Ordenanza N° 4667/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 0517. Bragado, 18 de abril de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal LEGAJO 2844, por el plazo de CINCO (5) días, de acuerdo a lo estipulado en el artículo en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. DISPONIENDO por intermedio de la Oficina de Personal las actuaciones necesarias a fines de notificar la sanción a dicho agente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0518. Bragado, 18 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al SR. LEONEL AVILA, que destinará al pago de los gastos por servicio de impresión de 300 ejemplares de su libro "NOTAS PARA LA HISTORIA". Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0519. Bragado, 18 de abril de 2017. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA 23/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de un pasillo de comunicación entre el nuevo sector de Pediatría con el edificio del Hospital Municipal "San Luis". Presupuesto Oficial: \$ 991.546,94. Fecha de Apertura: 26 de ABRIL de 2017. Hora de apertura: 10 hs. (diez horas). Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0520. Bragado, 19 de abril de 2017. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación, las siguientes sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de ENERO de 2017, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0521. Bragado, 19 de abril de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 22/2017 referente a la contratación de mano de obra para realizar instalación eléctrica en el edificio de la "Casa de la Cultura", a la propuesta presentada por el oferente "KAISER PEDRO JAVIER". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0522. Bragado, 20 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de alimentos, refrigerio y vajilla descartable para la recepción de funcionarios y participantes, con motivo de la Jornada de Asistencia Financiera brindada por el Ministerio de Turismo de la Nación la cual se llevará a cabo el viernes 28 de abril de 2017, en el Palacio Municipal. Refrendado por la Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0523. Bragado, 20 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de baños químicos con motivo de los espectáculos artísticos que se presentaron en el "Patio de Tango" los cuales tuvieron lugar en la Plaza Eva Perón todos los domingos de Enero y Febrero de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0524. Bragado, 20 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al BRAGADO CICLES CLUB que serán destinados a solventar gastos que origine la participación de sus equipos Sub 23 y elite en el Campeonato Argentino de Ruta a desarrollarse en la ciudad de San Luis los días 20,21, 22 y 23 de Abril del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0525. Bragado, 20 de abril de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 24/2017 referente a la Contratación de la Mano de Obra para la realización del hormigonado simple con Hormigón H-30 de 15 cm de espesor en la calle 12 de Octubre entre A. Palacios y Cbte. de San Lorenzo y Cnel. Del Busto entre J.M. de Rosas y Combate de San Lorenzo dentro del proyecto de pavimentación urbana de la Ciudad de Bragado. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.028.106,00. FECHA DE APERTURA: 27/04/2017 en el Salón Ex Combatientes de Malvinas. HORA DE APERTURA: 10:00 horas. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos .H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0526. Bragado, 20 de abril de 2017. PROCEDIENDO a aplicar como sanción disciplinaria, un llamado de atención, al agente municipal LEGAJO 2992, en virtud de que su accionar se encuadra en una conducta

indebida e inexcusable, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 64 apartado I, inciso a) de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0527. Bragado, 21 de abril de 2017. ABONONANDO a la ex agente municipal Sra. ADRIANA DONANTUENO, Leg. 1404 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19º de la Ley 11.757. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0528. Bragado, 21 de abril de 2017. ABONONANDO a la ex agente municipal Sra. AMELIA JUAREZ, Leg. 1295 de acuerdo a lo establecido en el Art. El artículo 72 inc. f de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0529. Bragado, 21 de abril de 2017. OTORGANDO becas a jóvenes Bragadenses correspondiente a los meses MARZO – ABRIL. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0530. Bragado, 21 de abril de 2017. LLAMANDO a CONCURSO DE PRECIOS 20/2017 referente a la contratación de servicios de reparación, calibración y mantenimiento general del sistema de controladores de tránsito de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 132.000,00. Fecha de Apertura: 4 de MAYO de 2017. Hora de apertura: 10 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos .H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0531. Bragado, 21 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la Jornada de Capacitación sobre VIH, SIDA, ITS, HEPATITIS, en el Salón Ex Combatientes en Malvinas, el día 3 de mayo del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Políticas Públicas de Salud. H.V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 0532. Bragado, 21 de abril de 2017. ESTABLECIENDO lugar señalizado como estacionamiento exclusivo las 24 horas del día en los ingresos a las instalaciones de cada Unidad de Diálisis de los institutos médicos que brindan este tipo de tratamiento en el Partido de Bragado, con el fin de dar fácil accesibilidad a los vehículos utilizados para transportar este tipo de pacientes con disfunciones renales serias. PROCEDIENDO al emplazamiento de señalización vertical y horizontal en el sector destinado e instálase, para un correcto y adecuado señalamiento, indicadores y pintadas de señalización que adviertan la presencia de dichas zonas exclusivas. La prohibición de estacionar de los restantes vehículos en dicha zona exclusiva está comprendida en el Anexo I, CAPITULO II, Artículo 3, inciso a de la Ordenanza 2590/99. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0533. Bragado, 24 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan del espectáculo realizado el día domingo 16 de abril, del "Cuarteto de Jazz de Matias Mingote", que contó con el auspicio de esta Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0534. Bragado, 24 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de Transporte utilizado por alumnos aspirantes a policía local, los cuales viajan a la ciudad de Chivilcoy donde llevan a cabo el curso con la modalidad de internado que se dicta en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" de dicha ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0535. Bragado, 24 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de las actividades recreativas y artísticas, que se realizaran el día 29 de abril, en la E.E.S. 7 de Warnes, con motivo de celebrar el Día del Animal, auspiciada por Dirección de Cultura de esta Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0536. Bragado, 24 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para realizar el pago del certificado obra que se está realizando en el Jardín de Infantes 909 de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0537. Bragado, 24 de abril de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0538. Bragado, 24 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto obra para realizar el pago del 20% de la obra que se está realizando en la Escuela Primaria 3 de Warnes correspondiente a la culminación del SUM. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0539. Bragado, 24 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la jornada recreativa, que se realizara el día 6 de Mayo en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela de Educación Técnica 1, organizado por el Centro de Estudiantes de Bragado conjuntamente con la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0540. Bragado, 25 de abril de 2017. NO SE ADJUDICA la Licitación Pública 1/17 a ninguno de los oferentes presentados, en razón de que las ofertas no resultan convenientes para los intereses de esta Municipalidad, en virtud de exceder el presupuesto oficial, ello conforme lo establecido en el artículo 154 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos .H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0541. Bragado, 25 de abril de 2017. LLAMANDO a CONCURSO DE PRECIOS 21/2017 referente a la contratación de un servicio de mantenimiento general del sistema de cámaras de seguridad del partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00. Fecha de Apertura: 5 de MAYO de 2017. Hora de apertura: 10 hs. (diez horas). Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0542. Bragado, 26 de abril de 2017. DISPONIENDO la baja del agente legajo n° 3686, oportunamente designado mediante el decreto N° 15/17 como personal de la Planta de Reemplazo de esta Municipalidad, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme lo establecido en el artículo 101 y siguiente de la Ordenanza 4770/16. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0543. Bragado, 26 de abril de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 23/2017 referente a la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de un pasillo de comunicación entre el nuevo sector de Pediatría con el edificio del Hospital Municipal "San Luis", a la propuesta presentada por el oferente "DANTI DIEGO HERNAN". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos .H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0544. Bragado, 26 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la compra de alimentos y refrigerio, como así también de servicio de alquiler de vajillas con motivo de los actos de recepción que se llevaron a cabo ante la visita de funcionarios del Registro civil de la provincia de Buenos Aires a fin de supervisar la obra de las nuevas y modernas oficinas del Registro Civil de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0545. Bragado, 26 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 1 que lo destinará a llevar a cabo el pago de la compra de piso encastrable de 100x100 cm y 10 mm de espesor para colocar en el edificio sede de dicho establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0546. Bragado, 26 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido y amplificación, baños químicos, y cachet de artistas con motivo de realizarse el 3º Desfile por la Integración organizado por la Peña Estampas Nativas, el Ballet Integrarte y la Dirección de Discapacidad, el cual se llevó a cabo en las escalinatas del municipio el pasado 23 de Abril del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0547. Bragado, 26 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicios de sonido y amplificación y baños químicos con motivo del FESTIVAL DE DESTREZAS CRIOLLAS con pruebas de riendas que se llevó a cabo domingo 23 de Abril en club Juventud Salaberry, de la localidad de Máximo Fernández. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0548. Bragado, 27 de abril de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de medallas que se entregaron a modo de homenaje por su trayectoria a los empleados municipales que han obtenido recientemente los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0549. Bragado, 27 de abril de 2017. AUTORIZANDO a la Dirección de Deportes el pago de los gastos que demande la organización de la XXI Edición del Torneo Futuro "Profesor Carlos Elías" a realizarse a partir del mes de abril de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0550. Bragado, 27 de abril de 2017. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA 25/2017 referente a la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para realizar revestimiento exterior en el edificio de "La Casa de la Cultura" de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 720.000,00. Fecha de Apertura: 09/05/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0551. Bragado, 27 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4906/17 referente a la adhesión del Municipio de Bragado a la Resolución de la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires 403/2016 que crea la Red Provincial de Hogares de Protección Integral y el Sistema Integrado Provincial para el abordaje de la problemática de la violencia familiar y de género Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0552. Bragado, 27 de abril de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0553. Bragado, 27 de abril de 2017 LLAMANDO a LICITACIÓN PRIVADA 26/2017 referente a la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para realizar tareas de refacción y albañilería, en el edificio "Destacamento Policial" – Mechita, Partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00. Fecha de Apertura: 10/05/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0554. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4891/17 referente a la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSOLIDADO CON ESCORIA en las calles Del Campo entre Islas Malvinas y Ushuaia; Alcorta entre Islas Malvinas y Santa Cruz; Guido entre Islas Malvinas y Antártida Argentina; Juncal entre Islas Malvinas y Ushuaia; Vicente Silva entre Antártida Argentina y Santa Cruz; Alberdi entre Antártida Argentina y Santa Cruz; Esperanza entre Moreno y Urquiza; Germán Vega entre Moreno y Urquiza; Islas Malvinas entre Illia y Alcorta; Islas Malvinas entre Guido y Juncal; Antártida Argentina entre Illia y Alcorta; Antártida Argentina entre Guido y Alberdi; Urquiza entre Alberdi y Germán Vega; Santa Cruz entre Illia y Alcorta; Santa Cruz entre Guido y Alberdi; Moreno entre Alberdi y Germán Vega; Ushuaia entre Illia y Del Campo; Ushuaia entre Juncal y Alberdi; Ameghino entre Alberdi y Germán Vega; Iguazú entre Juncal y Alberdi y Sarmiento entre Alberdi y Germán Vega para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0555. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4892/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y los Sres.

Jorge Ignacio Macías; María Lucía Ortiz y Juan Carlos Manganiello. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0556. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4893/17 referente a la Convalidación del Contrato de Concesión de Uso celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Club Atlético Mariano Moreno. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0557. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4894/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Leticia Casarini. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0558. Bragado, 28 de abril de 2017. OTORGANDO Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Irala el cual destinará a la compra y colocación de un alambre perimetral en predio donde tiene su sede dicha Institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H. V. GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0559. Bragado, 28 de abril de 2017. OTORGANDO a la empresa FENIX DE BRAGADO S.R.L. los beneficios previstos por la Ordenanza 3758/09 de Promoción Industrial, según los artículos 3° y 4° de la misma. Los beneficios otorgados se aplicarán respectivamente: Tasa de Derecho de Construcción, eximición del 100 %. La empresa deberá cumplir con lo normado por la Ordenanza 3758/09. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0560. Bragado, 28 de abril de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 24/2017 referente a la contratación de mano de obra para la realización del hormigonado simple con Hormigón H-30 de 15 cm. De espesor en la calle 12 de Octubre entre A. Palacios y Combate de San Lorenzo y Cnel. Del Busto entre J.M. de Rosas y Combate de San Lorenzo dentro del proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos .H. V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0561. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4895/17 referente a la Convalidación del Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0562. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4896/17 referente a la Convalidación del Convenio de Pago de Sentencia Judicial y Honorarios Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Angel Clemente Manso y la Dra. María Fernanda Gerardi, conforme la sentencia judicial recaída en autos caratulados "MANSO ANGEL CLEMENTE C/ MUNICIPALIDAD DE BRAGADO S/ PRETENSION INDEMNIZATORIA – OTROS JUICIOS" Expte. 12.558. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO 0563. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4897/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado por la Municipalidad de Bragado con la Sra. María Luján Aliano. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0564. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4898/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Cecilia Gladys Pérez. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0565. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4899/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Idoipe Larraga Vanesa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0566. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4900/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Rosa Blanca Pantano. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0567. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4901/17 referente a la Convalidación del Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. Leticia Casarini. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0568. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4902/17 referente a la Convalidación el Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0569. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4903/17 referente a la autorización al Sr. Intendente Municipal de Bragado, Héctor Vicente Gatica, a firmar Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la otorgación de Becas para el Hogar de Ancianos "San Luis" de la ciudad de Bragado a través del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0570. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4904/17 referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSOLIDADO CON ESCORIA en la calle D'Arienzo entre Pringles y Balcarce para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0571. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 4905/17 referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Repavimentación con concreto asfáltico de las calles Baigorria entre 2da. Elizondo y Gral. Paz; Lemos entre 2da. Elizondo y Gral Paz y Zapiola entre 2da. Elizondo y Gral. Paz del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Bragado" para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a las mismas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0572. Bragado, 28 de abril de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 4907/17 referente a la autorización al Sr. Intendente de la Municipalidad de Bragado, Sr. Héctor Vicente Gatica, a firmar Convenio con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia para la implementación del "PROGRAMA OPERADORES DE CALLE". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO 0573. Bragado, 28 de abril de 2017. PROCEDIENDO a llevar a cabo por intermedio de la Dirección de Recaudación, consignar la Baja de Oficio de la habilitación en el Registro de Contribuyentes a los Comercios con Habilitación Municipal que se detallan a continuación:

CONTRIBUYENTE	PARTIDA	RUBRO
CRIVELLI SONIA	7885	BAR
TORRES LILIANA E.	8835	TIENDA
SANCHEZ NOEMI	7018	ROTISERIA
ALMADA MIGUEL ANGEL	6887	CARNICERIA
BUENO ROBERTO	6133	CONFITERIA
BERNASCONI MARTA	7302	LIBRERIA

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO.

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA 4891. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4891/17.

ARTICULO 1º. DECLARANDO, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSOLIDADO CON ESCORIA en las calles Del Campo entre Islas Malvinas y Ushuaia ,Alcorta entre Islas Malvinas y Santa Cruz, Guido entre Islas Malvinas y Antártida Argentina, Juncal entre Islas Malvinas y Ushuaia, Vicente Silva entre Antártida Argentina y Santa Cruz ,Alberdi entre Antártida Argentina y Santa Cruz , Esperanza entre Moreno y Urquiza ,German Vega entre Moreno y Urquiza, Islas Malvinas entre Illia y Alcorta ,Islas Malvinas entre Guido y Juncal , Antártida

Argentina entre Illia y Alcorta , Antártida Argentina entre Guido y Alberdi , Urquiza entre Alberdi y German Vega, Santa Cruz entre Illia y Alcorta , Santa Cruz entre Guido y Alberdi , Moreno entre Alberdi y German Vega, Ushuaia entre Illia y Del Campo , Ushuaia entre Juncal y Alberdi , Ameghino entre Alberdi y German Vega , Iguazú entre Juncal y Alberdi , Sarmiento entre Alberdi y German Vega ,para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO, al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTÍCULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y será abonado totalmente por los frentistas, prorrateado por frente, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizara a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTICULO 4: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4892. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4892/17.

ARTICULO 1º. DECLARANDO de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSOLIDADO CON ESCORIA en las calles Del Campo entre Islas Malvinas y Ushuaia ,Alcorta entre Islas Malvinas y Santa Cruz, Guido entre Islas Malvinas y Antártida Argentina, Juncal entre Islas Malvinas y Ushuaia, Vicente Silva entre Antártida Argentina y Santa Cruz ,Alberdi entre Antártida Argentina y Santa Cruz , Esperanza entre Moreno y Urquiza ,German Vega entre Moreno y Urquiza, Islas Malvinas entre Illia y Alcorta ,Islas Malvinas entre Guido y Juncal , Antártida Argentina entre Illia y Alcorta , Antártida Argentina entre Guido y Alberdi , Urquiza entre Alberdi y German Vega , Santa Cruz entre Illia y Alcorta , Santa Cruz entre Guido y Alberdi , Moreno entre Alberdi y German Vega, Ushuaia entre Illia y Del Campo , Ushuaia entre Juncal y Alberdi , Ameghino entre Alberdi y German Vega , Iguazú entre Juncal y Alberdi , Sarmiento entre Alberdi y German Vega ,para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO, al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTÍCULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y será abonado totalmente por los frentistas, prorrateado por frente, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizara a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTICULO 4: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4893. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4893/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Concesión de Uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CLUB ATLETICO MARIANO MORENO, el que tendrá vigencia desde el día 01 de Enero de 2017 y hasta el día 20 de Febrero de 2017.

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4894. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4894/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la señora LETICIA CASARINI de fecha 24 de febrero de 2017, el cual tendrá una vigencia de Veinticuatro (24) meses, rigiendo a partir del día 01 de Marzo de 2017 y venciendo en consecuencia el día 28 de Febrero de 2019.-

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4895. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4895/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con fecha 01 de Noviembre de 2016, el que tendrá una vigencia de dos (2) años contados desde su suscripción, y siendo prorrogable por única vez por igual período.-

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4896. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4896/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Pago de Sentencia Judicial y Honorarios Profesionales celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el Sr. ANGEL CLEMENTE MANSO y la Dra. MARIA FERNANDA GERARDI, conforme la sentencia judicial recaída en autos caratulados "MANSO ANGEL CLEMENTE C/ MUNICIPALIDAD DE BRAGADO S/ PRETENSION INDEMNIZATORIA - OTROS JUICIOS" Expte. 12.558.-

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4897. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4897/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado por la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO con la señora María Luján Aliano, con fecha 30 de Enero de 2017, el que tendrá una duración de Veinticuatro (24) meses, empezando a regir el día 01 de Febrero de 2017 y venciendo en consecuencia el día 31 de Enero de 2019

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4898. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4898/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la señora CECILIA GLADYS PEREZ, el que tendrá una duración de Veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Enero de 2017 y venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4899. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4899/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la señora IDOIBE LARRAGA VANESA, el que tendrá una duración de dos (2) años, contados a partir del día 01 de Febrero de 2017 y venciendo en consecuencia el día 31 de Enero de 2019.-

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4900. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4900/17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado por la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO con la señora ROSA BLANCA PANTANO de fecha 30 de Enero de 2017, el que tendrá una duración de veinticuatro (24) meses contados a partir del día 01 de febrero de 2017 y venciendo en consecuencia 31 de enero de 2019.-

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4901. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4901/17.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la señora LETICIA CASARINI de fecha 24 de febrero de 2017, el cual tendrá una vigencia de Veinticuatro (24) meses, rigiendo a partir del día 01 de Marzo de 2017 y venciendo en consecuencia el día 28 de Febrero de 2019.-

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4902. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4902.

ARTICULO1º. CONVALIDANDO el Convenio Marco de Tasas por Servicios Registrales celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con fecha 24 de Octubre de 2016, el que tendrá una vigencia de dos (2) años contados desde su suscripción, y siendo prorrogable automáticamente por igual período

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4903. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4903/17.

ARTICULO1º. AUTORIZANDO al Sr. Intendente del Municipio de Bragado, SR HECTOR VICENTE GATICA, a firmar Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia de Bs. As. para la otorgación de Becas para el Hogar de Ancianos "San Luis "de la ciudad de Bragado a través del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4904. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4904/17.

ARTICULO1º. DECLARANDO de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSOLIDADO CON ESCORIA en la calle D Arienzo entre Pringles y Balcarce, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTÍCULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y será abonado totalmente por los frentistas, prorrateado por frente, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos

frentistas se realizara a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas.

ARTICULO 4: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4905. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4905/17.

ARTICULO1º. DECLARANDO de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Repavimentación con concreto asfáltico de las calles Baigorria entre 2da Elizondo y Gral. Paz, Lemos entre 2da Elizondo y Gral. Paz y Zapiola entre 2da Elizondo y Gral. Paz del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Bragado", para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTÍCULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y los frentistas abonaran lo correspondiente al costo de los materiales de la obra, prorrateado por unidad habitacional, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizará a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTICULO 4: Declarase de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4906. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4906/17.

ARTICULO1º. ADHIERIENDO el Municipio de Bragado a la Resolución de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires 403/2016.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 inciso 19 del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, y a los efectos que estime corresponder.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 4907. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4907/17.

ARTICULO1º. AUTORIZANDO al Sr. Intendente de la Municipalidad de Bragado Sr. Héctor Vicente Gatica, a firmar convenio con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia para la implementación del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

ARTICULO 2º: CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE